

C. Marfa Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud
Presente

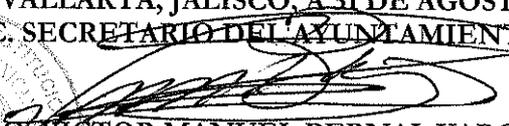
El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice derogar el acuerdo número 0847/2005, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de octubre de 2005 dos mil cinco, tan sólo por lo que ve a otorgar en donación la cantidad de 604.31 m2 a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción del Centro de Salud de la Delegación Ixtapa; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0379/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, programarse para su discusión y aprobación en la próxima sesión de Ayuntamiento, de conformidad al párrafo segundo del artículo 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice derogar el acuerdo número 0847/2005, emitido en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de octubre de 2005 dos mil cinco, tan sólo por lo que ve a otorgar en donación la cantidad de 604.31 m2 a favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la finalidad de que se lleve a cabo la construcción del Centro de Salud de la Delegación Ixtapa.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

C.o.p.-Expediente

PUERTO VALLARTA, JALISCO

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080